



INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, pasó a su despacho el presente proceso Verbal Declaración de Partencia., promovido por la Sra. LILIANA M. ANDRADE TORRENEGRA, por medio de apoderado judicial contra **JUAN CARLOS PEREIRA GONZALEZ y PERSONAS INDETERMINADAS**, Radicado con Número **00679-2019**, informándole que se encuentra anexo la publicación del emplazamiento ordenado. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, noviembre 24 de 2.021.

El secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. NOVIEMBRE VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Aprécia el despacho que en este proceso Verbal Declaración de Pertenencia, promovido por por la Sra. LILIANA M. ANDRADE TORRENEGRA, por medio de apoderado judicial contra **JUAN CARLOS PEREIRA GONZALEZ y PERSONAS INDETERMINADAS**, se ha cumplido con la carga procesal de emplazar a la parte demandada **PERSONAS INDETERMINADAS**.

Nombrase al Doctor TEOFILO AGUSTIN FREYLE QUINTANA, C. C. No.72´308.922., y T.P.No.243.212., quien se puede localizar en la Cra.44 No. 38-11, Piso 13 Ofi.13, Edificio Banco Popular, Cel.No.3008039157, como curador ad-litem de la parte demandada **PERSONAS INDETERMINADAS**.

Notifíquese el auto admisorio de la demanda, comunicándole la designación por telegrama a la dirección que figura en la lista de auxiliares de la justicia que reposa en este despacho.

Fíjese como gastos al curador ad-litem, la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$550.000.oo M.L.)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JANINE CAMARGO VASQUEZ
LA JUEZA**

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANQUILLA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 118

Hoy: noviembre 25 de 2021.

**FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO**